ACTA 2988

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de Septiembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar,

PRIMERO: Resolución de Presidencia. Y VISTOS: Que en éste acto, el Sr. Presidente informa sobre el dictado de la Resolución N.º 535/18 (Sup.) por la que se concede autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante el corriente año al agente Jorge Ariel Villagra, desde las 11,00 horas, los días Viernes, a fin de asistir al cursado de materias correspondiente a la carrera de Abogacía que se dictan en la extensión Clorinda de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste, debiendo compensar el horario concedido en turno vespertino cuando fuere convocado por razones de servicio y la Resolución N.º 556/18 (Sup.) por la que se concede a la Dra. María Eugenia García Nardi, en tanto Instructora del Sumario Administrativo tramitado en Expediente N.º 11.525/17, una prórroga de Treinta (30) días a fin de continuar con la tramitación del mismo; oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ pedido respecto a la implementación de la Delegación Vecinal para la localidad de Villa Escolar Y VISTOS: Que el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, a quien se le encomendara por Acta N.º 2983 Punto 10º, el estudio de factibilidad para la implementación de una Delegación Vecinal en Villa Escolar, dependencia solicitada por la Sra. Intendente de esa localidad, expone a fs. 21 y amplía en este acto, que de los informes requeridos y presentados, se advierten que los gastos que puede insumir la apertura de una Delegación Vecinal, son significativos y no están previstos en el Presupuesto del año en curso, sugiriendo se tenga presente el pedido para su consideración en el próximo ejercicio; que en función de la recomendación brindada por el Sr. Ministro, **ACORDARON:** Tener presente el pedido de habilitación de una Delegación Vecinal en la localidad de Villa Escolar, para su oportuna implementación en el período 2019. Tome conocimiento el SAF para que realice las previsiones correspondientes. Por Secretaría de Gobierno, hágase saber a la Sra. Intendente de Villa Escolar, Lic. Celia Esther Robles.

TERCERO: Sr. Asesor de Menores Dr. Jorge Padilla Tanco s/ solicitud de designación de Asistente para su dependencia. Y VISTOS: Que el Sr. Asesor de Menores del Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, Dr. Jorge Padilla Tanco, solicita que la agente Silvana Beatriz Coronel, sea designada como Asistente de la dependencia a su cargo, por aplicación

Phoca PDF

del Acta 2708/12, señalando que la misma es Abogada, ya cumple funciones en la Asesoría de Menores y posee la idoneidad necesaria para la función, expresando más adelante las razones por las cuales considera necesario contar con la figura del Asistente de la Asesoría de Menores, siendo relevante señalar que sus actuales funciones se extienden a la atención de la Oficina de Violencia Intrafamiliar dependiente del Juzgado de Paz N.º 3 ubicada en el llamado Circuito Cinco de la Ciudad de Formosa, por mandato de la Resolución N.º 90/17. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de revista de la persona propuesta, agregándose a fs. 62 que la misma tiene aprobado el Curso para Aspirantes a Secretarios. Que analizado el pedido formulado, sobre el cual ya tomó intervención el Sr. Procurador General, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y designar a la Abogada Silvana Beatriz Coronel, como Asistente de la Asesoría de Menores del Juzgado de Menores, a partir del 1° de Octubre de 2018, por aplicación extensiva del Acta 2708/12 punto 2°. Facultar a Presidencia a suscribir el contrato correspondiente.

CUARTO: Sr. Juez de Paz de Villa General Güemes Dr. Dalmacio Víctor Montiel s/ solicitud de personal. Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Paz de Villa General Güemes, Dr. Dalmacio Víctor Montiel, solicita se designe un empleado administrativo y un graboverificador para el Juzgado a su cargo, exponiendo las razones que sustentan su petición. Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el Juzgado de Paz de Villa General Güemes, cuenta con un solo empleado, perteneciente al Escalafón Administrativo, agregándose a fs. 6/7 el informe estadístico correspondiente al movimiento de causas de la dependencia. Que el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, opina favorablemente sobre el pedido formulado, ante el notorio incremento de la labor jurisdiccional. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita respecto al agente graboverificador y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

QUINTO: Sra. Jueza de Paz de El Colorado, Dra. Liliana Beatriz Ferreyra s/ solicitud de personal. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza de Paz de El Colorado, Dra. Liliana Beatriz Ferreyra, solicita se contemple la posibilidad de que se incorpore un Abogado y un Auxiliar Administrativo, al Juzgado a su cargo, exponiendo las razones que sustentan su petición, incluyendo un informe estadístico sobre el movimiento jurisdiccional registrado en el año 2017. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la dotación de personal del Juzgado de Paz de El Colorado. A pedido del Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, se agregan informes estadísticos y composición de recursos humanos de los Juzgados de Paz de El Colorado, Pirané y San Francisco de Laishí, opinando posteriormente el Dr. Alucín que podría hacerse lugar a la incorporación de un agente administrativo, preferentemente Abogado. Que analizado el pedido formulado y los datos aportados, **ACORDARON:** Hacer lugar parcialmente a lo solicitado, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente convocando a quien corresponda de la Lista de Orden de Méritos vigente en la Primera Circunscripción Judicial que acepte radicarse en El Colorado.

SEXTO: Sr. Director de la Escuela Judicial Dr. Herberto Fermin Espinosa s/ solicitud. Y

Phoca PDF

VISTOS: Que el Sr. Director de la Escuela Judicial Dr. Herberto Fermín Espinosa, remite el pedido formulado desde la Secretaría General de REFLEJAR, para que se declare de interés el "XII Congreso Nacional de Capacitación Judicial: Capacitación e Innovación Tecnológica-Científica. TIC'S para la mejora de la Capacitación y del Servicio de Justicia" que se realizará los días 4 y 5 de Octubre del año en curso, en el Salón de Actos del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con sede en la Ciudad de Paraná. Solicita asimismo que se contemple la posibilidad de que se designen representantes de la Escuela Judicial de Formosa al evento. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Declarar de Interés Judicial el "XII Congreso Nacional de Capacitación Judicial: Capacitación e Innovación Tecnológica-Científica. TIC'S para la mejora de la Capacitación y del Servicio de Justicia" que se realizará los días 4 y 5 de Octubre del año en curso, en el Salón de Actos del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con sede en la Ciudad de Paraná. 2) Facultar a Presidencia a disponer lo necesario para la participación de representantes de la Escuela Judicial en el evento.

SEPTIMO: Agente Ramona Elizabeth Pellegrino s/solicitud de baja p/ beneficio jubilatorio. Y VISTOS: Que la agente Ramona Elizabeth Pellegrino, con prestación de servicios en la Secretaría de Gobierno de éste Superior Tribunal de Justicia, solicita su baja del Poder Judicial, a partir del 1º de Octubre del año en curso, para poder acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria. Por lo expuesto, **ACORDARON:** Disponer la Baja de Ramona Elizabeth Pellegrino del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1º de Octubre de 2018, agradeciendo a la misma los valiosos servicios prestados a éste Poder del Estado. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponderle.

OCTAVO: Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia s/ Solicitud. Y VISTOS: Que el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, a través de su Presidenta, Dra. María L. Viviana Taboada, solicita que se declare de interés judicial el "XII Congreso Nacional del Secretariado Judicial y Ministerio Público", a realizarse en la Provincia del Chaco, los días 13 y 14 de Septiembre del año en curso, indicando los temas que serán abordados en el evento. Que en función de los mismos y teniendo en cuenta que va dirigido a quienes cumplen con el rol del Secretariado Judicial, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial el "XII Congreso Nacional del Secretariado Judicial y Ministerio Público" que se realizará en la Ciudad de Resistencia los días 13 y 14 de Septiembre de 2018. Todo lo cual, dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO QUINTEROS GUILLERMO HORACION ALUCIN

Phoca PDF